

# DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y ENTRENAMIENTO DEL ESTADO DE RHODE ISLAND



Esta empresa esta sujeta a las estipulaciones del

## **ACTA DE COMPENSACION DE TRABAJADORES**

del Estado de Rhode Island

Seguro de Compensación de Trabajo \_\_\_\_\_

Compañía Ajustadora: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fecha Efectiva de Póliza: \_\_\_\_\_

De acuerdo con las Leyes Generales de Rhode Island §28-32-1, **las empresas tienen que reportarle al Director de Trabajo y Entrenamiento cada lesión personal reportada por un empleado si la lesión incapacita al empleado de ganar un sueldo completo por un mínimo de tres (3) días, o requiere tratamiento médico, sin importar el período de incapacidad.** Si la lesión es fatal, el incidente debe ser reportado dentro de cuarenta y ocho (48) horas. Si no es fatal, el incidente será reportado dentro de diez (10) días de la lesión.

**Un empleado lesionado tiene la libertad de escoger al primer proveedor médico.** La primera visita del empleado a cualquier centro de atención médico contratado por la empresa o la aseguradora, con la intención de facilitar atención inmediata, **no será considerado** el primer proveedor médico.

Para más información referente a la compensación para trabajadores a causa de accidentes de trabajo, procedimientos y beneficios, llame a la Unidad Educacional al (401) 462-8100 y apriete la opción #1 o TDD (401) 462-8006. Si usted sospecha de fraude, póngase en contacto con la Unidad de Prevención de Fraude al (401) 462-8100 y apriete la opción #7.

De acuerdo con las Leyes Generales de Rhode Island §28-29-13, este aviso debe ser colocado y mantenido en lugares visibles para los trabajadores. Las empresas que no cumplan con este requerimiento pueden ser sujetas a multas.